

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE FOMENTO

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

957. RESOLUCIÓN Nº 2355 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2018, EN RELACIÓN AL RECURSO DE REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE AL A AL ALQUILER PRIVADO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2017 Y PRIMER SEMESTRE DE 2018.

Examinados los recursos de reposición interpuestos contra la Orden del Consejero de Fomento n.º **2018002003**, de **4 de septiembre de 2018** (BOME n.º 5581, de 11 de septiembre de 2018), por la que se aprueba la relación de subvenciones concedidas y denegadas al alquiler privado para el SEGUNDO SEMESTRE DE 2017 y PRIMER SEMESTRE de 2018, y en atención a los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Mediante la citada Orden se aprobó la relación de solicitudes de subvención de alquiler para el pago de viviendas privadas correspondientes al período señalado, incluyendo las solicitudes concedidas, así como las desestimadas, indicándose, en ese caso, los motivos denegatorios.

SEGUNDO.- Contra la citada Orden, publicada el 11 de septiembre de 2018 en el BOME y en el Tablón de Anuncios de EMVISMESA, se han interpuesto dos recursos de reposición solicitando la concesión de la subvención con carácter urgente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Por Resolución del Consejero de Fomento, de 23 de febrero de 2018, se convocaron las subvenciones para el pago del alquiler de viviendas privadas correspondientes al segundo semestre de 2017 y primer semestre de 2018, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8.m del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla.

SEGUNDO.- La competencia para resolver los presentes recursos corresponde al Consejero de Fomento. El criterio 13.3 de la citada Convocatoria establece que la resolución podrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la normativa vigente.

De acuerdo con lo anterior, y vista la propuesta del Director General de la Vivienda y Urbanismo, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

UNO.- Aprobar la relación de recursos de reposición con **C.S.V.:12004575331664631615**, que acompaña a esta Orden, correspondiente al SEGUNDO SEMESTRE de 2017 y PRIMER SEMESTRE de 2018.

Las subvenciones aprobadas se otorgarán con cargo a la partida presupuestaria **2018.06.23101.48900**, habiéndose efectuado la correspondiente retención de crédito con cargo a la misma, por un importe de 1.000.000,00 €.

DOS.- La percepción de la subvención por parte de los solicitantes beneficiarios no supone automáticamente la concesión de la subvención para el segundo semestre de